

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución de 28 de mayo de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se pone fin al proceso selectivo con indicación de los destinos adjudicados, para la cobertura de vacantes de la categoría profesional Personal de Servicios Generales del Grupo V del personal laboral incluido en el Convenio Colectivo de la Administración de la Junta de Andalucía, mediante concurso de promoción, convocado por Resolución de 11 de septiembre de 2024.

Visto el Acuerdo de la Comisión de Selección, y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos a las personas aspirantes, de conformidad con base novena.8 de la Resolución de 11 de septiembre de 2024 (BOJA núm. 182, de 18 de septiembre), por la que se convoca proceso selectivo para la cobertura de vacantes correspondientes al Grupo V del personal laboral incluido en el Convenio Colectivo de la Administración de la Junta de Andalucía, mediante concurso de promoción derivado de las Ofertas de Empleo Público para los años 2022 y 2023, procede la promoción profesional del personal que ha superado el proceso selectivo.

En su virtud, esta Dirección General en uso de las competencias atribuidas por el artículo 12.1.c) del Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública,

R E S U E L V E

Primero. Hacer públicos los destinos adjudicados con adscripción definitiva a las personas trabajadoras que han superado el proceso selectivo para la cobertura de vacantes correspondientes a la categoría profesional Personal de Servicios Generales del Grupo V del personal laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, mediante concurso de promoción, que figuran en el anexo de la presente resolución.

Segundo. Los destinos obtenidos mediante el presente concurso de promoción serán irrenunciables. Asimismo, dado el carácter voluntario del concurso, los traslados que impliquen cambio de residencia no darán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Tercero. Los efectos, tanto administrativos como económicos, de los nuevos destinos se computarán en todo caso desde el 1 de julio de 2025.

Cuarto. Las personas aspirantes seleccionadas comparecerán ante la unidad de personal correspondiente del órgano donde hubiesen obtenido destino el 1 de julio de 2025, a fin de incorporarse al nuevo puesto de trabajo para el que han sido seleccionadas. La no incorporación de la persona trabajadora supondrá la concurrencia de la causa de extinción del contrato de trabajo previsto en el artículo 49.1.d) del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, esto es, por dimisión de la persona trabajadora.

La persona trabajadora no adquirirá la categoría profesional para la que ha concursado hasta que se inicie la efectiva prestación de servicios en el puesto adjudicado en el presente concurso.

Contra la presente resolución cabe presentar demanda ante el Juzgado de lo Social, en el plazo de veinte días, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en relación con lo previsto en los artículos 69 y siguientes de la Ley 36/2011, de 10 de octubre.

Sevilla, 28 de mayo de 2025.- El Director General, Antonio Parralo Vegazo.

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE PROMOCIÓN DE PERSONAL LABORAL CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024

GRUPO: 005 CERTIFICADO ESCOLAR, FORM.LABORAL EQUIV CATEGORÍA: 5045 PERS.SERVICIOS GENERALES

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
***9086** DESARROLLO EDUCATIVO Y FORM PROFESIONAL	ASUERO	MACIAS I.E.S. "DIEGO MACIAS"	MARIA CARMEN	4834120 HUELVA /CALAÑAS	ORDENANZA D.T. DES EDUC FOR PROF UNIV INV INN HU
***0263** INCLUSION SOCIAL, JUV, FAM E IGUALDAD	CUESTA	MAESTRE C.RESIDENCIAL PERS.MAYORES PARQ.FIGUEROA	ROSARIO	5064520 CORDOBA /CORDOBA	ORDENANZA D.T. INCLUS SOCIAL JUV FAM IGUALDAD CO
***9651** DESARROLLO EDUCATIVO Y FORM PROFESIONAL	MACHADO	MARTINEZ I.E.S. "LA ZAFRA"	MARIA JOSÉ	4922520 GRANADA /MOTRIL	ORDENANZA D.T. DES EDUC FOR PROF UNIV INV INN GR
***5255** AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARR. RURAL	MACIAS	FOCHE C.FORM.SEGUR.MARIT.Y ADIESTRAM.FLOTA	JOSE ANTONIO	354410 CADIZ /SANLUCAR DE BARRAMEDA	CONSERJE I.A.I.F.A.P.A.P.E.
***4337** INCLUSION SOCIAL, JUV, FAM E IGUALDAD	MORUNO	HERNANDEZ C.P.A. DE SEVILLA CASCO ANTIGUO	JOSEFA LEONOR	13051110 SEVILLA /SEVILLA	ORDENANZA D.T. INCLUS SOCIAL JUV FAM IGUALDAD SE
***5032** INCLUSION SOCIAL, JUV, FAM E IGUALDAD	RODRIGUEZ	SANCHEZ C.RESIDENCIAL PERS.MAYORES LA ORDEN	MERCEDES	522320 HUELVA /HUELVA	ORDENANZA D.T. INCLUS SOCIAL JUV FAM IGUALDAD HU
***1016** DESARROLLO EDUCATIVO Y FORM PROFESIONAL	RUBIO	LECHUGA INST. DE BACH. CARLOS HAYA	ENCARNACION	3688320 SEVILLA /SEVILLA	ORDENANZA D.T. DES EDUC FOR PROF UNIV INV INN SE
***2224** DESARROLLO EDUCATIVO Y FORM PROFESIONAL	VALLE	PANIAGUA I.E.S. "VICENTE NUÑEZ"	JOSEFA	4790720 CORDOBA /AGUILAR DE LA FRONTERA	ORDENANZA D.T. DES EDUC FOR PROF UNIV INV INN CO

